

Resolución No. MIVHED/CCC/2024/221, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 3 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional referencia No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016 para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido según Resolución No. MIVHED/MAE/CCC/02/2024, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Yomaris Pilar Peralta Bazil, Directora de Planificación y Desarrollo; Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo, Directora Jurídica y asesora legal del Comité, Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Enmendar, si procede el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 416-23, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en el año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTA: La Resolución No. PNP-04-2024 de fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación No. VCM-SCC-016-2024, de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), remitida por Danny Santos, Viceministro de Construcción del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la "Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales".

g
NA
CMS
g
VP

VISTA: La comunicación DCC/DL/2024/0309, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), del Lic. Martyn Alcántara, Encargado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, dirigida a la Dirección Financiera del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2024/191, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: La Convocatoria publicada el veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), para el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2024/203, de fecha ocho (8) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 1 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. MIVHED-CCC-LPN-2024-0016 para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2024/217, de fecha veintiocho (28) del mes de octubre, del año dos mil veinticuatro (2024), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 2 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, correspondiente a la contratación para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

CONSIDERANDO: Que, para la referida contratación se estima una inversión total de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$1,895,270,750.04), los cuales ejecutable en los presupuestos de los años 2024 y 2025.

CONSIDERANDO: Que luego de la integración del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el Sistema de información de Gestión Financiera (SIGEF), la apropiación presupuestaria del

presente proceso será generada automáticamente por el Portal Transaccional con el respaldo de la Dirección Financiera de la institución, por un monto de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$ 18,947,387.50), que es el valor a ser ejecutado en el año 2024.

CONSIDERANDO: Que, luego de publicado el proceso, fueron observados algunos puntos del referido Pliego de Condiciones del proceso que deben ser modificadas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones establece en su artículo 107 lo siguiente: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante”*.

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”, en las secciones que se indican a continuación, manteniéndose de manera íntegra dentro de esas secciones todos los demás requerimientos que no contemple esta enmienda, a saber:

DONDE EXPRESA:

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

4- Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$1,895,270,750.04)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

LOTE	SUB-LOTE	MONTO DE REFERENCIA
I. Ala de trauma del Hospital Regional Luis L. Bogaert, en la Provincia de Valverde	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 401,071,744.77
	II - Mobiliario General	RD\$ 6,673,880.04
	III - Cocina y Lavandería	RD\$ 6,974,615.29
II. Ala de trauma del Hospital General y Especializado Nuestra Señora de la Altagracia, en la Provincia de la Altagracia	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 401,071,744.77
	II - Mobiliario General	RD\$ 6,673,880.04
	III - Cocina y Lavandería	RD\$ 6,974,615.29
III. Hospital Traumatológico de San Cristóbal, en la Provincia de San Cristóbal	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 721,467,533.53
	II - Mobiliario General	RD\$ 33,590,080.53
	III - Cocina y Lavandería	RD\$ 42,415,023.11
IV. Áreas de Emergencia, Imágenes y Rehabilitación Traumatológica del Hospital Municipal de Villa Vásquez, en la Provincia de Monte Cristi	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 202,309,873.50
	II - Mobiliario General	RD\$ 5,426,514.12
V. Área de Emergencia del Hospital Cabral y Baez, en la Provincia de Santiago	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 55,021,663.91
	II - Mobiliario General	RD\$ 5,067,581.14

La Oferta Económica y el presupuesto propuesto por el Oferente/Proponente, no puede superar en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor estimado para cada sublote a contratar, ni ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del mismo, por esto último la oferta puede considerarse como temeraria o atípica y por consiguiente la descalificación de la Oferta, previo agotar el debido procedimiento administrativo para la evaluación de las ofertas económicas y considerarlas como no sustentables.

NA
CMS
VP

11.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC o la DAF deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

PARA QUE, EN LO ADELANTE, figure de la siguiente manera:

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

4- Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$1,895,270,750.04), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

LOTE	SUB-LOTE	MONTO DE REFERENCIA
I. Ala de trauma del Hospital Regional Luis L. Bogaert, en la Provincia de Valverde	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 401,071,744.77
	II - Mobiliario General	RD\$ 6,673,880.04
	III - Cocina y Lavandería	RD\$ 6,974,615.29
II. Ala de trauma del Hospital General y Especializado Nuestra Señora de la Altagracia, en la Provincia de la Altagracia	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 401,071,744.77
	II - Mobiliario General	RD\$ 6,673,880.04
	III - Cocina y Lavandería	RD\$ 6,974,615.29
	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 721,467,533.53

III. Hospital Traumatológico de San Cristóbal, en la Provincia de San Cristóbal	II - Mobiliario General	RD\$ 33,590,080.53
	III - Cocina y Lavandería	RD\$ 42,415,023.11
IV. Áreas de Emergencia, Imágenes y Rehabilitación Traumatológica del Hospital Municipal de Villa Vásquez, en la Provincia de Monte Cristi	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 202,309,873.50
	II - Mobiliario General	RD\$ 5,426,514.12
V. Área de Emergencia del Hospital Cabral y Baez, en la Provincia de Santiago	I - Equipamiento y Mobiliario Médico	RD\$ 55,021,663.91
	II - Mobiliario General	RD\$ 5,067,581.14

La Oferta Económica y el presupuesto propuesto por el Oferente/Proponente, no puede superar en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor estimado para cada sublote a contratar, ni ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) del mismo, por esto último la oferta puede considerarse como temeraria o atípica y por consiguiente la descalificación de la Oferta, previo agotar el debido procedimiento administrativo para la evaluación de las ofertas económicas y considerarlas como no sustentables.

11.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

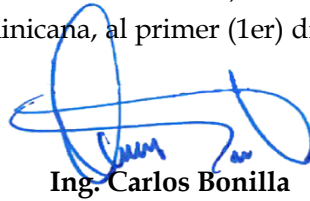
Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

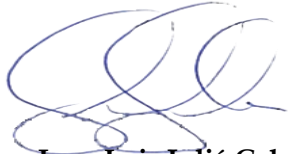
Si el precio de la oferta es inferior en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC o la DAF deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que la presente Resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el Portal Institucional y sea publicada además en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Ing. Carlos Bonilla
Ministro de la Vivienda y Edificaciones
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



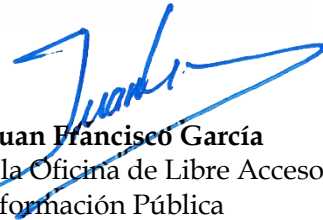
Ing. Juan Luis Juliá Calac
Viceministro Administrativo y Financiero
Miembro



Ing. Yomaris Pilar Peralta Bazil
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo
Directora Jurídica
Miembro y asesora legal del Comité



Lic. Juan Francisco García
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro y secretario del Comité